EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA – NARIÑO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CERTIFICA:

Que se avala el pago del anticipo del 50% en las condiciones señaladas en el contrato **MC 005-2023**, de fecha veinte (20) de febrero de dos mil vientres (2023) y que tiene por objeto: **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)EN EL MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO**, Toda vez que le asiste al contratista **IVAN DAVID AYALA ORTEGA**, identificado con cedula de ciudadanía No **1.086.136.653** de Sandona Nariño el derecho a recibir el desembolso por concepto de anticipo.

En constancia se expide en el Municipio de La Llanada, el día veintiuno (21) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

JOHN EDUARD BENAVIDES RIASCOS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE LA LLANADA - NARIÑO

John Eduard Benavides Riascos
ABOGADO ESPECIALISTA - DDHH
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Secretaria de Gobierno
Alcaldía Mpal. La Llanada
NIT. 800149894-0